

DECLARA EMERGENCIA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 185

MELIPILLA, 20 FEB. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Solicitud S/N°, de fecha 19 de enero de 2012, del Encargado de Emergencia;
- b) El Memo N° 109, de fecha 19 de enero de 2012 del Administrador Municipal (S);
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **DECLARESE**, Emergencia por incendio ocurrido el día jueves 19 de enero de 2012, en la Población Campo Lindo, en donde resultaron con daño mayor irrecuperable dos viviendas de material sólido.

2.- **ORDENASE**, la adquisición de materiales de construcción para proceder a reparar ambas viviendas, en donde se encuentran dos familias en calidad de damnificados.

3.- Los gastos que implique esta compra de materiales serán imputados al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/CRP/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES.-**